

BUIN,

06 DIC 2024

DECRETO TC. N° 457 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 351** de fecha 04 de septiembre de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Construcción Veredas calle Maipú, Comuna de Buin**" y dispuso el llamado a Licitación el día 05 de septiembre de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-63-LP24.

2.- Por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 384**, de fecha 02 de octubre de 2024, se aprueba la modificación del cronograma de la licitación ID 2723-63-LP24.

3.- En **Decreto Alcaldicio TC N° 387**, de fecha 02 de octubre de 2024 se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-63-LP24.

4.- A la licitación se presentó una oferta, correspondiente al proveedor:

✚ **OFERTA 1:** Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT N° 77.768.617-8.

5.- El Informe Técnico N° 87 de fecha 21 de octubre de 2024 presentado por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación, en el cual se concluye que los antecedentes presentados por el proveedor no presentan observaciones.

6.- Con fecha 23 de octubre de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron la revisión de los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico), determinando lo siguiente:

✚ **OFERTA 1: Asesorías y Construcción ACCB SpA.;** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta, la cual obtuvo un puntaje total de **76,75%**.

8.- El **Memorándum N° 1169**, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación privada "**Construcción Veredas calle Maipú, Comuna de Buin**" ID 2723-63-LP24, al proveedor **Asesorías y Construcción ACCB SpA.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 23 de octubre de 2024, licitación pública ID 2723-63-LP24.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Diego Requena Morales, Secretario Comunal de Planificación Suplente; Rodrigo Céspedes Lizana, Funcionario designado por Director de Obras Municipales, y Héctor Beneventti González Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal.
- ✚ Informe Técnico N° 87, de fecha 21.10.2024 emitido por el Encargado del Depto. de Gestión de Proyectos de la SECPLA.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.

- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Carta Gantt
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Resolución Exenta N° 733/2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Anotaciones.
- ✚ Certificado de Vigencia de Poderes y Delegación de Facultades conferidos por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-63-LP24, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

9.- Que, a través del **Decreto Alcaldicio N° 4109**, de fecha 12 de noviembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 614/del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Construcción Veredas calle Maipú, Comuna de Buin”** ID 2723-63-LP24, al oferente **Asesorías y Construcción ACCB SpA**.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Construcción Veredas calle Maipú, Comuna de Buin”** ID 2723-63-LP24, al oferente **Asesorías y Construcción ACCB SpA**, RUT N° 77.768.617-8.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Las obras se realizarán por la suma total de **\$87.818.180.- (ochenta y siete millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta pesos)**, **Impuestos Incluidos**.

4.- El municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pagos, siendo el primero hasta por el 10% del valor total contratado, los siguientes estados de pago serán de acuerdo al avance físico de las obras, hasta completar el 80% del valor total del contrato y finalmente el 20% restante del monto total del contrato se pagará contra la completa ejecución de la obra, lo que se acreditará con el **“Acta de Recepción Provisoria de las Obras Sin Observaciones”**. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución de la obra será de **120 (ciento veinte) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la cual se efectuará una vez que se cuente con la aprobación del proyecto por parte del SERVIU o Vialidad-MOP y/o en todos los organismos o entidades, según corresponda.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación "Construcción Veredas calle Maipú, Comuna de Buin" Código BIP N° 40011231-0, ID 2723-63-LP24. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. En este sentido, el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica gestionará y coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.

Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto en el Libro de Obras, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, contados desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- El contratista deberá hacer entrega de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de 200 UF, según lo ofertado en su Formato N° 9, la que deberá ingresar hasta antes de la fecha de la firma del contrato. El seguro tendrá un plazo de validez durante toda la vigencia del contrato y deberá ser renovado o prorrogado a lo menos con veinte (20) días corridos antes de su vencimiento, si así correspondiere por aumentos del contrato; según lo estipulado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio.

8.- A la **Dirección de Obras Municipales**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), imputados a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.052.007 "Construcción Veredas Calle Maipú, Comuna de Buin".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZS mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DP TC\Adjudicación\Construcción Veredas calle Maipú.doc